



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 48, fecha: jueves, 07 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE TAJO

INFORMACION PUBLICA. INSTALACION COLMENAR Y CESION USO PÚBLICO

789

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, por la presente se hace saber que por la vecina de este Municipio D^a. María Felicitación Carballares de Dios, se ha solicitado autorización para instalación de un colmenar, compuesto por 120 colmenas, en las parcelas siguientes propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Tajos y del Común de Vecinos sitas en el término municipal de Baños de Tajo:

- Polígono 2, parcelas 32 y 319.
- Polígono 5, parcela 163.
- Polígono 6, parcela 498.
- Polígono 15, parcela 40.
- Polígono 19, parcela 102.
- Polígono 19, parcela 94.

Lo que se publica para general conocimiento, a fin de que puedan realizarse las alegaciones que procedan durante el término de quince día hábiles.

En Baños de Tajo, a 5 de marzo de 2024. El Alcalde-Presidente, Fdo.-Domingo
Mariano Sanz García.